



SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 0063-SEPTIEMBRE-2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 09 de septiembre de 2019, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo sexto, se trató en el punto número 8 lo siguiente: N° 8- **Análisis y Resolución del oficio N° GADMPS – PS-2019-0234-OF de fecha 09 de septiembre de 2019, presentado por el Dr. Andrés Bermeo Procurador Síndico del GADMPS.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Art 4 literal b de la ordenanza QUE CREA Y REGULA EL CONSEJO CANTONAL DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, determina que conformará el consejo de promoción Integral de seguridad de Pablo Sexto, el concejal o concejala designado por el concejo cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto.

Que, mediante oficio N° GADMPS –PS-2019-0234-OF de fecha 09 de septiembre de



2019, presentado por el Dr. Andrés Bermeo Procurador Sindico, en la que manifiesta que es procedente que el concejo Municipal designe un concejal para que sea miembro del consejo cantonal de promoción integral de seguridad ciudadana del GAD Municipal de Pablo sexto.

Que, en la sesión ordinaria de fecha 09 de septiembre de 2019, el señor alcalde Ing. Lenin Verdugo González, mociona ante el concejo Municipal se incorpore un punto adicional para analizar el oficio N° GADMPS-PS-2019-0234-OF de fecha 09 de septiembre de 2019, y posterior a ello, se emita la Resolución correspondiente, moción que es aprobada por unanimidad.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 09 de septiembre de 2019, luego de la votación ORDINARIA de los integrantes del órgano Legislativo y ejecutivo, CON 4 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA de los concejales Sra. Claudia Juela e Ing. Fabián Patiño resuelven lo siguiente por mayoría absoluta:

RESUELVE:

1.- DESIGNAR AL CONCEJAL ING. FABIÁN PATIÑO A FIN DE QUE CONFORME EL CONSEJO DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART 4 LITERAL (B) DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL CONSEJO CANTONAL DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS